

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Solicitud de información pública a la Dirección del Trabajo (Ley de Transparencia)

Última actualización: 17 octubre, 2019

Descripción

Permite solicitar información pública a la Dirección del Trabajo (DT), contenida en actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, además de la que ha sido elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte, salvo las excepciones legales ([ver artículo 21 de la Ley N° 20.285](#)).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal del interesado, de la interesada o su representante.

Costo de reproducción de documentos:

- En papel: \$12 por cada fotocopia o impresión.
- En formato digital: \$250 por cada CD o DVD.

Importante: los valores mencionados anteriormente se deben pagar sólo cuando la suma total excede los \$1.200. Si la Dirección del Trabajo (DT) no cuenta con medios para entregar la información en el soporte solicitado, el costo de reproducción tiene que ser pagado por el usuario o la usuaria.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
2. Una vez en la plataforma de transparencia, si está registrado, haga clic en “iniciar sesión”. Si no desea iniciar sesión, haga clic en “continuar”, y siga en el paso 5.
3. Si inició sesión, haga clic en "solicitar información" y luego en "continuar".
4. Seleccione el tipo de organismo regulado “Ministerios y Presidencia”, continúe la selección “Ministerio del Trabajo y Previsión Social”, y elija el organismo “Dirección del Trabajo (DT)”.
5. Complete el formulario, ingrese el código de verificación, y haga clic en “enviar solicitud”.
6. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- Si tiene alguna dificultad técnica con el Portal de Transparencia de la Dirección del Trabajo (DT), escriba al correo electrónico: gestion.transparencia@dt.gob.cl.
- El sistema le entregará un número de solicitud, con el que podrá hacer [seguimiento al trámite](#).
- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene un plazo de 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) de la Inspección del Trabajo](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar información pública a la Dirección del Trabajo (DT).
3. Como resultado del trámite, habrá realizado su requerimiento de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Importante: si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/1471-solicitud-de-informacion-publica-a-la-direccion-del-trabajo-ley-de-transparencia>